Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" - ID N° 400.110, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

San Lorenzo, 05 de octubre de 2021.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 06/2021 para el "Adquisición de Seguros para Vehículos de la DIGESA" - ID N° 400.110, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021, con el ID N° 400.110, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 43.378.781 (guaraníes, cuarenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y uno).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 20 de agosto de 2021, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas; ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 15/09/2021, a las 10:10 horas, contando con la presentación de tres ofertas, pertenecientes a las firmas: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 27 Comités de Evaluación, dispone: *"las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Héctor Acosta, Ing. Ma. Belén González y la Lic. Karina Pérez, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas designados por Memorándum D.A.F. N° 97/2021, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 15 de setiembre

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA

Ing. Fot. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" - ID N° 400.110, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

05 de octubre de 2021
Hoja N° 02/04

de 2021 y fecha de fin 21 de setiembre de 2021 , de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 9 "CONCLUSIONES" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las firmas denominadas INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo..." (Sic)*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3905/2021, por 39.470.000 (guaraníes, treinta y nueve millones cuatrocientos setenta mil), con fecha de emisión el 26/07/2021, para el Ejercicio Fiscal 2021. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022., Rubro 264.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4° de la presente Resolución.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-DIGESA N° 56 /2021, de fecha 04 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
DIGESA

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" - ID N° 400.110, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

05 de octubre de 2021
Hoja N° 03/04

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" - ID N° 400.110, de acuerdo al siguiente detalle:

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A						
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Canti-dad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
1	Seguro para Vehículos	Anual	Evento	1	4.123.860	4.123.860
2	Seguro para Vehículos	Anual	Evento	1	3.797.748	3.797.748
3	Seguro para Vehículos	Anual	Evento	1	4.081.908	4.081.908
5	Seguro para Vehículos	Anual	Evento	1	6.924.840	6.924.840
TOTAL, GS. IVA INCLUIDO					**18.928.356**	

Monto total de adjudicación; guaraníes Diez y ocho millones novecientos veintiocho mil trescientos cincuenta y seis.

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS						
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Canti-dad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
4	Seguro para Vehículos	Anual	Evento	1	2.790.290	2.790.290
TOTAL, GS. IVA INCLUIDO					**2.790.290**	

Monto total de adjudicación; guaraníes dos millones setecientos noventa mil doscientos noventa.-)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIGESA

Ing. Fer. Luis A. Legudzamón Ovela
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" - ID N° 400.110, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

05 de octubre de 2021
Hoja N° 04/04

Artículo 2° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021.-

Artículo 5° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 264.-

Artículo 6° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIGESA

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA
Asesoría Jurídica

EXPEDIENTE N° 2123/21 *«PROYECTO DE RESOLUCION POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" – ID Nº 400.110».-*

Asunción, 06 de octubre del 2021.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
SECRETARIA GENERAL
Expediente N° 2123
Fecha: 05 OCT 2021 Hora: 08:00hs
Recibido por: Nancy Rios

Dictamen U.A.J. - DIGESA N° 56 /2021.- Pág. 1/3

SEÑOR
ING. FOR. LUIS LEGUIZAMON, Director General
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la PROVIDENCIA - DIGESA del 04/10/21, por medio del cual se solicitó el análisis, consideración y recomendación pertinente, respecto al MEMORANDUM D.A.F. N° 111/2021 del 30 de setiembre de 2021, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas, remite a consideración de vuestra Dirección General el proyecto de Resolución: *«POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" – ID Nº 400.110.-*

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 *"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL DIGESA"* – ID Nº 400.110, teniendo como origen de inicio del proceso el MEMORANDUM del 26/02/21 firmado por el responsable del Departamento de Servicios Generales - DIGESA.-

2.- **ANÁLISIS:**

Que, en razón de lo expuesto más arriba, la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48, dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental, convocó a Contratación Directa Nº 06/21 *"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE DIGESA"* - ID Nº 400.110 , conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas Electrónica -DNCP, de fecha 15 de septiembre de 2021, constan la presentación de ofertas de los siguientes oferentes: 1) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, REAS SEGUROS S.A. ;2) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.-

Que, la Ley Nº 2051/2003 – *"De Contrataciones Púbicas"*, en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen, que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una*

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S. - DIGESA

reseña cro[illegible]ica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecha[illegible].-

[illegible] Comité de Evaluación, conformado por el LIC. HECTOR ACOSTA, Jefe del Dpto. de Servicios Generales; la Ing. MA. BELEN GONZALEZ, Profesional Técnico y la Lic. KARINA PEREZ, Jefa de D[illegible] Administrativo en representación de la Dirección de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 15 de setiembre de 2021, y culminación en fecha 23 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto [illegible] Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.-

[illegible]ento al Informe de Evaluación, se ha determinado específicamente en el Punto 16, CONCLUSIÓN, la recomendación de adjudicar a las firmas INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y a la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.-

[illegible]or NOTA DOC/UTA N° 324/2021 del 29 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Con[illegible]nes - DOC, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF – Nivel Central, previo análisis de las documentaciones del presente proceso, resolvió lo siguiente: *"Al respecto de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso conforme lo establece la Resolución S.G. N° 89/2021; La convocante cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 3905 del 28/07/21. No obstante, se recuerda que el proceso de la adjudicación en los términos y condiciones dados es de exclusiva responsabilidad de la dependencia Convoc[illegible]*

[illegible] Dirección [illegible] Administración y Finanzas – DIGESA, conjuntamente con los miembros de la [illegible]n evalu[illegible] dieron cumplimiento a las recomendaciones y sugerencias de índole admini[illegible], cons[illegible] en las observaciones de por NOTA DOC/UTA N° 324/2021.-

[illegible] la financiac[illegible] del presente proceso de contratación, se encuentra garantizado con el Certifi[illegible]le Disponibilidad Presupuestaria N° 3905/2021, por un importe de guaraníes 39.470[illegible] para el ejercicio 2021, con cargo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercic[illegible]l 2021, [illegible] supeditado a la aprobación del PGN 2022.-

[illegible]r Reso[illegible] S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021 *"POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTR[illegible]ON, DEL M[illegible]STERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL [illegible] Y SE ESTA[illegible]CEN DIRECTRICES"*, en su artículo 8°, se dispuso: *"Autorizar a suscribir a:... Los titu[illegible]e las UOC[illegible]ub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprob[illegible]s de llamados [illegible]adicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las sigu[illegible]modalid[illegible]ontrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas [illegible]nales e[illegible]s en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos [illegible]designaci[illegible]s Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprob[illegible]l PBC y [illegible] Invitación"*.-

[illegible]l presente [illegible]e acto administrativo, se encuentra motivado y amparado por las dispos[illegible] legales [illegible]entarias de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
S.P. y B.S. - DIGESA

3- CONCLUSIÓN:

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas y documentaciones inherentes a las mismas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Finalmente, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley establece para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Unidad de Asesoría Jurídica, que el señor Director General del Departamento con **facultades para resolver la adjudicación del presente proceso** en su uso de firmar **el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la** C.D. Nº 06/2021 *"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA" – ID 400.110*, de conformidad a las disposiciones legales establecidas la Resolución S.G. Nº 090 del 18 de febrero de 2021.-

DICTAMEN.

ADJUNTO: [illegible]

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S. - DIGESA